

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. Viuda de Cimiano y Roiz, Muelle número 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 17 de Setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION SEGUNDA.—SANIDAD.

Parte diario.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama me dice lo que sigue:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario.

Provincia de Alicante: el individuo atacado del cólera anteayer en Alicante falleció en la mañana de ayer. En Elche hubo ayer 5 invasiones y 4 defunciones, en Novelda 2 invasiones y 6 defunciones; en Monforte 5 invasiones y 3 defunciones; en Villafranca 1 invasión, en San Vicente, partido de Torregrosa, 1 invasión en persona procedente de Villafranca.

Provincia de Lérida.—En Pallarguás hubo ayer una defunción, en Balaguer, Artesa de Segre y Anglessola sin novedad. Provincia de Tarragona: en Benifallet desde las 5 de la tarde hasta las 8 mañana de ayer no hubo invasión ni defunción alguna. En Cherta no había novedad ayer, en Mora de Ebro, Borjas y Ribarroja no hay noticias; en Tarragona no hay novedad.»

12 de la noche del 18 de Setiembre.

«Segun los partes recibidos de nuestros Consules en el extranjero, las noticias referentes al cólera son las siguientes:

Francia.—En Marsella, desde las cinco de la tarde de ayer á igual hora de hoy, siete defunciones; Saint Remi 2 defunciones; Salles de Saguieres una.

Italia.—En Nápoles de la media noche del 16 á la del 17, ha habido 507 invasiones seguidas de 183 defunciones y además 100 de casos anteriores; en cura 330; en cercanías 37 defunciones. Provincia de Génova.—En Spezia 18 casos y 13 defunciones; resto provincia, seis casos; una defunción provincia de Bologna; en Caggio un caso seguido de muerte.

Lo que he acordado se publique en este Boletín oficial para general conocimiento.

Santander 19 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Ismael de Ojeda.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Provincia de Alicante.

En Elche hubo ayer nueve invasiones del cólera y siete defunciones.

En Novelda una defunción y ninguna invasión,

En Monforte tres invasiones y tres defunciones de los anteriormente invadidos.

En Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.

En Torres de Segre hubo ayer tres invasiones, dos graves.

Provincia de Tarragona.

En Borjas del Campo han ocurrido en estos dias varias invasiones y seis defunciones.

En Benifallet, los tres últimos dias, ocho defunciones y ayer había 30 invasiones.

En Ribarroja hubo ayer cuatro invasiones, dos graves, y dos defunciones de los invadidos el dia 14.

En Mora de Ebro hubo dos invasiones.

Madrid 17 de Setiembre de 1884.—El Director general interino, G. Fernandez de Cadórniga.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Continuacion de la sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1885.

Abierta de nuevo el dia 4 de Agosto á las cuatro de la tarde, con asistencia de los Sres. Aparicio, Cuevas (D. L. y D. R.), Fernandez Baldor, Garcia Macho, Garcia Obregon, Garcia Soto, Gonzalez del Corral, Gonzalez Trevilla, Herran, Lopez del Rivero, Oria, Pombo, Sainz Trápaga y Célis, presidiendo el Sr. Garcia Macho, se procede al nombramiento de un peon-caminero para la carretera provincial de Puente de Santa Lucía á la Virgen de la Peña, resultando nombrado Francisco Linares Sanchez por catorce votos, quedando una papeleta en blanco.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil remitiendo otra del Cónsul general de Bélgica en España, D. Eduardo Sebe, en que ofrece á la Diputacion provincial los conocimientos que ha adquirido en sus viajes por los paises donde reina el cólera morbo asiático.

La Diputacion queda enterada.

Se dá cuenta del dictámen de la comision nombrada para informar en las proposiciones presentadas por los señores Herrán y Garcia Obregon, el cual dictámen dice así:

«La Comision, al informar las proposiciones de los señores Garcia Obregon y Herran, reconoce desde luego el deber de la Excm. Diputacion de atender á la vigilancia y mejora del estado sanitario de la provincia, contribuyendo con los medios de que pueda disponer al cambio de las condiciones higiénicas de algunas pueblos, cementerios y edificios públicos, en donde el poco aseo, la falta de policia sanitaria y la apatia de sus habitantes ó guardadores pueden favorecer la invasión del cólera morbo y ser centro de infeccion una vez desarrollado.

Tampoco desconoce la Comision que el estado precario en extremo de los fondos provinciales no ha de permitir seguramente atender á estas necesidades con el desahogo y la extension que sus buenos deseos la aconsejan, porque para ello seria forzosa la formacion de un presupuesto extraordinario que habia de gravar más y más al contribuyente y á los pueblos, ya muy recargados por nuestro ruinoso sistema tributario, y esto habia de producir en ellos los efectos de una verdadera epidemia.

Atendiendo á estas dos consideraciones y teniendo presente las indicaciones expuestas en ambas proposiciones, la Comision acuerda se proponga á V. E.:

Que se destinen á las necesidades, con motivo de la invasion del cólera, 40.000 pesetas que equitativamente se han de invertir en los pueblos de la provincia que tengan la desgracia de ser invadidos por tan terrible y mortífera enfermedad, quedando intacta esta suma si la posible invasion no llegara á verificarse.

Constituirán estos fondos las 5.000 pesetas del capitulo de calamidades, 20.000 del de Imprevistos, y las 15.000 que figuran tambien en el presupuesto vigente para la construccion de la línea férrea de Oviedo á esta capital, solicitando del Gobierno la autorizacion necesaria para la trasferencia de esta última cantidad, entendiéndose que esto no significa en manera alguna que V. E. haya variado de criterio respecto á los compromisos adquiridos con la compañía constructora, pues es evidente que en este ejercicio no ha de construirse trozo alguno y ponerse en explotacion, cuya condicion es indispensable para el pago de dicho auxilio, que se volverá á consignar en el presupuesto próximo.

2.º Para atender con más facilidad al examen de la higiene de los pueblos y proponer las medidas que se opondan á la invasion y propagacion de la enfermedad, se divide la provincia en seis grandes zonas ó regiones que han de corresponder precisamente á los distritos electorales y se denominarán como ellos de Castro-Urdiales, Santoña, Santander, Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera. Se encargará de la vigilancia sanitaria y propondrá las medidas convenientes que se han de llevar á

cabo en los pueblos que comprenden, una comision compuesta de los cuatro Diputados del distrito ó zona provinciales, que en cada localidad oirán á la Junta de sanidad y profesores médicos que en ella residieran. Si hubiere algun Ayuntamiento que careciera de facultativo médico acompañará á la Comision el Subdelegado del partido, y

3.º Recomendar al señor Gobernador invite á los municipios para que desde luego señalen una casa en cada pueblo que la Comision crea conveniente, destinada á hospital para coléricos, edificio que ha de estar bajo la inspeccion y se ha de señalar de acuerdo con la misma Comision y la Junta de sanidad local.

La Comision aplaza proponer á V. E. otra clase de medios preventivos, en la casi seguridad de que la invasion, de verificarse, no lo ha de hacer de un modo tan repentino que no permita reunir á la Diputacion y acordar lo que las circunstancias vayan exigiendo.

Santander 1.º de Agosto de 1884.—Francisco Garcia Macho.—Manuel Garcia Obregon.»

El Sr. Pombo propone que se adicione el dictámen acordándose que se excite el celo de los Alcaldes para que promuevan obras públicas con objeto de proporcionar trabajo á la clase obrera.

El Sr. Gonzalez Trevilla se manifiesta conforme con la indicacion del señor Pombo y con que se apruebe lo propuesto sobre inversion de las 25.000 pesetas de Calamidades é Imprevistos; pero no con lo que se dice respecto á las 15.000 pesetas de subvencion al ferrocarril de Oviedo á Santander, no porque crea S. S.ª bastantes las referidas 25.000 pesetas, sino porque tampoco se conseguirá el fin apetecido aumentándolas con solo otras 15.000 pesetas, sino con cantidad mucho mayor, cuya transferencia habia que pedir tambien, y que no entiende oportuno pedir desde luego la transferencia de una cantidad y más adelante la de otras, con lo que entiende S. S.ª que no debe pedirse por ahora transferencia alguna, aplazando toda resolucion en el asunto para en el caso de que el cólera se presente en la provincia ó en sus inmediaciones, dado que si así sucediera habria de reunirse la Diputacion para resolver lo más procedente.

El Sr. Herran se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Trevilla.

El Sr. Aparicio manifiesta que acepta el dictámen siempre que en él se suprima la promesa de consignar en años sucesivos cantidad como subvencion al ferrocarril de Oviedo á Santander, porque en concepto de Su Señoría no puede esta Diputacion acordar consignaciones en presupuestos que tal vez hagan otros señores Diputados, y sobre los cuales presupuestos, de todas suertes, no puede tratarse cosa alguna hasta llegada que sea la época de formarlos.

El señor Celis se extraña de que sea la subvencion del ferrocarril de Oviedo á Santander, y no otro gasto voluntario alguno, la que se haga objeto de la propuesta transferencia, y propone que la transferencia abrace á todos los gastos voluntarios exceptuando los destinados á Hospitales y Beneficencia.

El señor Garcia Obregon defiende el dictámen, observando que el 30 de Junio de 1885 caducará la subvencion del ferrocarril de Oviedo á Santander, dado que es materialmente imposible que para entonces se hayan cumplido las condiciones necesarias para hacer efectiva esa subvencion; y que no pudiendo decirse otro tanto de los demás gastos voluntarios, lo razonable y lo

justo es que sea aquella subvencion y no otra alguna la que se acuerda destinada al fin que se propone, sin perjuicio de ampliar el acuerdo á otros gastos voluntarios, si así fuera preciso.

El señor Trápaga defiende el dictámen exponiendo que la Comision que le emite ya tuvo presente al redactarle las razones que en contra del mismo se han expuesto, ninguna de las cuales la pareció bastante para informar en otro sentido.

El señor Cuevas (don Laureano) cree que debe aprobarse el dictámen autorizando á la Comision para pedir la transferencia que se indica y cualesquiera otras que estimara convenientes; y pide que se adicione el dictámen con dos conclusiones que Su Señoría formula de la manera siguiente:

«1.º De la misma manera que se hará uso de la partida anterior referente al ferrocarril de Santander á Oviedo, se podria disponer tambien para el mismo objeto de las cantidades consignadas en el presupuesto para gastos voluntarios, pidiendo al efecto la correspondiente transferencia y dando especial encargo á la Comision provincial para que así lo ejecute inmediatamente en caso de exigirlo alguna necesidad imperiosa, y encomendando á su celo justificado el uso que deba hacer de esta autorizacion y el modo más conveniente de realizarla.

2.º El 50 por 100 de la cantidad total de que pueda disponer la Diputacion para atenciones contra el cólera, será destinado á las que tengan carácter municipal, haciendo el reparto entre los Ayuntamientos en proporcion á sus cuotas por la Diputacion. El otro 50 por 100 será destinado á las que tengan carácter provincial.»

Un Sr. Diputado pide que se voten primero las adiciones y luego el dictámen por partes.

Se acuerda votar primero el dictámen, y si resulta aprobado, entender desechadas las adiciones del señor Cuevas.

Queda aprobado el dictámen votando en contra los Sres. Cuevas (D. L.) y Celis.

Los Sres. Trevilla, Herán y Aparicio piden que conste que le han aprobado en los términos propuestos por sus señorías al hablar del asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que en su virtud constarán los votos de sus señorías en contra del dictámen.

Los mismos Sres. Diputados piden que consten en favor del expresado dictámen.

Así se acuerda.

Se acuerda tambien que los autores del dictámen aprobado y la Comision provincial, formen una Comision permanente para ocuparse en el asunto que motiva el mismo dictámen.

Y se levanta la sesion de este dia.

Anuncios particulares.

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA
El vapor correo

MÉXICO,

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos
de fuerza, clase 100 A, 1 en el
Lloyds.

Capitan Mata.

Saldrá de Santander, con escala en la
Coruña, par

Habana, Progreso y Veracruz

El dia 2 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse al agente de
la compañía, en Santander, D. Angel del
Valle, Muelle, número 27.

COMP. GENERALE TRASATLANTIQUE. VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PRECIO DE PASAJE EN PESETAS.

	PRIMERA CLASE.			2.ª clase	3.ª Puente
	1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría		
Para la Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto-Rico	900	800	700	250	175
» Guadalupe, Martinica San Thomas	965	825	750	400	400
» Santa-Lucia	965	825	750	450	450
» Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Jamaica	1050	925	750	450	450
» La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Coloa, Cumaná.	1100	965	750	450	450
» Demerari, Surinam Cayenne	1100	965	750	500	500
» Veracruz	1240	1100	825	500	500
Para S. Francisco	1275	1140	925	450	450
En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá	1550	1415	1200	580	580
» Guayaquil	1675	1575	1450	663	663
» Valparaiso	2075	1975	1825	830	830

	PRIMERA CLASE.		Segunda clase.
	Cámaras exteriores.	Camarote interiores.	
Del Havre	500	400	300
De Paris (comprendido el ferrocarril á New-York)	530	430	323
	Pesos oro.	Pesos oro.	Pes. oro
De Nueva-York, al Havre	100	80	60
» al Paris comprendido el ferrocarril	106	86	64 1/2

Billetes de ida y vuelta validos por un año con una reduccion de 10 por 100 por 1.ª y 2.ª clase.

EMIGRANTES tercera clase 125 pesetas del Havre á Nueva-York.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos.

VILLE DE SAINT NAZAIRE

capitan TORLOIS,

Saldrá de Santander el 22 de Setiembre para San Thomas, la Habana y Veracruz
Con correspondencia en San Thomas.

1.º Guadalupe, Martinique, Santa Lucia, Demerari, Surinam y Cayenne.
2.º San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Santo Domingo, Jacmel, Puerto-Principe, Santiago de Cuba y Kingston.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos.

SAINT SIMON

Capitan PADEL,

saldrá de Santander el 26 de Setiembre para COLON (sin trasbordo).

Con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos.

VILLE DE SAINT NAZAIRE

saldrá de Santander del 8 al 11 de Setiembre para San Nazario procedente de Veracruz Habana y San Thomas.

El vapor de 3000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander del 16 al 18 del presente mes, para Burdeos (Pauillac) y el Havre procedente de Colon, Savanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Carúpano, Fort de France Saint Pierre, Base Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

FOURNEL

capitan PRADO.

saldrá del Havre Anvers y Bordeaux para Haiti y Colon el 2 de Setiembre con escalas en San Thomas, Ponce, Mayaguez, Puerto-Plata, Cabo Haitiano y Puerto Principe

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

LA FAYETTE

capitan HELIARD

saldrá de Saint Nazaire para Colon el dia 6 de Set. con escalas en Guadeloupe, Martinica, La Guaira, Puerto Cabello y Sabanilla, y por correspondencia en Colon, con Panamá y todos los puertos del pacifico.

NOTAS. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán á bien dirigirse á esta agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia sin cuyo requisito no pueden embarcarse. No se admiten señoras en la clase de Puente.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse en Madrid á D. José Maria Alonso de Beraza, Agente general en España de la Compañía, Olózaga 1.—En Santander, al señor D. A. J. Galland, Muelle 30.—En Barcelona, á los Sres. Hijos de Comas Salitre y Compañía.—En Cádiz, al Sr. D. A. Sicre, B. Luarte, 5.—En Málaga al señor D. A. Bjerre.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos.	Tasa-cion. Pesetas	Sitios de la corta.	Plazo para el pago. Meses.	Objeto.	Clases de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Valderredible	Constisante	Bustillo	Don Eusebio Santiago	1 roble.	1'150	25	Cuestras	1	R. casas.	P. tasac.	18 de Octubre á las 11 mañana.
idem.	Tejera	Salcedo	Víctor Bustamante.	2 idem.	1'400	30	Vallejo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	D. Estefanía Ruiz.	1 idem.	0'520	12	Dehesa	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don Pedro Sierra.	1 idem.	0'720	15	Vallejo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Indalecio Gonzalez.	1 idem.	0'800	15	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio	13 idem.	7'880	190	Alvarajos y Vallejo.	1	idem.	idem.	
idem.	Somonte	San Cristobal.	Don Julian Gomez	2 idem.	0'480	15	Somonte.	1	R. casas.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Francisco Diez.	7 idem.	3'190	75	Monte Viejo.	1	idem.	idem.	
idem.	Rebolleda	Quintanasolmo	Rufino Herrero.	2 idem.	1'030	25	Vallejo Monte.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	3 idem.	1'670	40	idem.	1	R. ptes.	idem.	
idem.	Haedo	Allende el Hoyo.	Don Manuel Lopez Delgado	50 idem.	21'310	550	Haedo, Sel, Montuoco, Blancacada y Trascueva.	1	R. ptes.	Gratuita.	
idem.	La Cueva.	Cejancaas.	Alcalde de barrio.	4 idem.	2'960	60	Arroyo Calzada.	2	R. casas.	P. tasac.	
idem.	Carrascosa.	Rucandio	Don Nicanor Lopez.	2 idem.	1'330	30	Mazarezo y Solacia.	1	R. ptes.	Gratuita.	
idem.	Dehesa y Vidular.	Ruanales.	Alcalde de barrio.	6 idem.	7'060	160	Llamada y Acebal.	1	R. casas.	P. tasac.	
idem.	idem.	idem.	Don Felix Escalada.	2 idem.	1'240	30	Roblegordo.	1	Subasta.	»	
idem.	idem.	idem.	Antonio Peña	2 idem.	1'260	30	Acebal.	1	R. casas.	P. tasac.	
idem.	idem.	idem.	Juan Rodriguez	2 idem.	1'240	30	Tasugo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	2 idem.	1'770	35	La Cueva.	1	idem.	idem.	
idem.	Cabrero	Loma.	Don Tomas Lopez.	2 idem.	1'540	30	Cortas.	1	R. igles.	Gratuita.	
idem.	idem.	idem.	Eustasio Diez	1 idem.	0'800	15	Sapo.	1	R. casas.	P. tasac.	
idem.	idem.	idem.	Nicolás Lopez.	1 idem.	0'720	15	Llana.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Agustin Herrando	2 idem.	1'330	30	Sapo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Vicente Garcia.	1 idem.	0'800	15	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Pedro Sierra.	2 idem.	1'230	30	Sotruuelo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Cayetano Diez.	2 idem.	1'430	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Castor Rantago.	2 idem.	1'630	35	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Isidoro Santiago.	1 idem.	0'920	20	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Rafael Santiago.	1 idem.	1'430	30	Llana.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Juan José Lopez.	2 idem.	1'410	30	Dujuelo.	1	idem.	idem.	
idem.	Hijedo	Poblacion de abajo	Luis Fernandez.	2 idem.	4'430	100	Pradillos.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	1 idem.	0'610	10	Astillerio.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	1 idem.	0'470	10	idem.	1	idem.	idem.	

PARTIDO DE SANTANDER.

Camargo	Sotia	Cacicedo	Alcalde de barrio.	10 robles	3'030	90	El Calero.	1	R. bars.	Gratuita	15 Octubre á las 11 de la mañana.
idem.	Jularo	Revilla	idem.	16 idem.	4'720	120	Los Hoyos y Cagigal del Rey.	1	idem.	idem.	
idem.	El Rey	Mallaño	idem.	6 idem.	1'080	30	El Rey.	1	idem.	idem.	
idem.	La Verde	Herrera.	idem.	1 idem.	1'180	35	Berehal.	1	idem.	idem.	
idem.	Rivas	Igollo	idem.	8 idem.	2'590	70	La Dehesa	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	30 idem.	14'830	310	La Mina.	2	de iglesia	idem.	
idem.	Guspedrin	Arce	idem.	20 idem.	6'120	125	La Mazuca.	2	R. ptes. y barreras.	idem.	
idem.	Canal Mayor	Boo	idem.	14 idem.	3'870	75	Regata gigar y Las Almendras.	1	idem.	idem.	
idem.	Jomizo	Barcenilla.	idem.	30 idem.	12'870	305	Regato de Sotabena, Lisanes y Costal de Jayedo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	50 idem.	16'520	400	La Sotra.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don Pedro Sanchez.	18 idem.	6'930	130	Calleja Mala y Pindal de Jayedo.	2	de iglesia	idem.	
idem.	Carceña.	Parbayon.	Alcalde de barrio.	8 idem.	3'590	80	Cagigal de Astros y Cuesta de las Raices	1	R. casas.	P. tasac,	
idem.	idem.	Renedo.	idem.	14 idem.	4'970	120	Peral Bueno y Gandaras.	1	R. ptes.	Gratuita	
idem.	Socobio	Oruña	idem.	10 idem.	3'850	75	Camino nuevo.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don José Respuela.	5 idem.	1'950	25	Morteron.	1	R. casas.	P. tasac.	
idem.	Quemada.	Zurita.	Saturrino Gutierrez.	20 idem.	8'500	190	El Vivero y Puente de las Carboneras.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	Quijano.	Alcalde de barrio.	20 idem.	10'080	220	Las Salinas.	2	R. ptes.	Gratuita	
idem.	Soito	idem.	idem.	30 idem.	12'520	250	Pilones y Rugaritro.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Doña Josefa Martinez.	8 idem.	2'330	60	Sosto.	1	R. casas.	P. tasac.	
idem.	Villaescusa	Carceña	Don Ramon Cayon.	10 idem.	4'500	90	Ladera de los Pandos.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	6 idem.	2'560	70	Cezuras.	1	R. ptes.	Gratuita	
idem.	Cabarga	Liaño	idem.	20 idem.	8'100	170	Pozo de los Holleros y Cueva de la Jana.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	111 encis	25'380	400	Pozo de los Holleros	3	Subasta.	»	

PARTIDO DE SANTOÑA.

Aguantamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos.	Tasa. Pesetas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.
Entrambasaguas.	Layuela.	Puente Agüero.	Alcalde de barrio.	6 robles.	2'130	60	Cueva de la Zorra.	1	R. bars.	Gratuita	
Liérganes.	Escobales.	Pámanes.	idem.	12 idem.	5'300	130	Arriba y Llano Cabaña.	1	Casosimprevistos	P, tasac.	
idem.	idem.	idem.	Don Remigio de la Hoz.	70 idem.	14'490	360	Llano de la Cabaña, Hoya de la Fuente y Viezos	2	R. casas	idem.	
idem.	Rubalcaba.	Liérganes.	Alcalde de barrio.	8 idem.	2'900	65	Candanos.	1	C. impre-vistos.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	6 idem.	2'100	50	idem.	1	R. ptes.	Gratuita	
idem.	La Vega.	idem.	idem.	6 robles	1'900	50	Respaldo del Cagigal.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	9 idem.	2'500	70	idem.	1	C. impre-vistos.	P. tasac.	
idem.	La Rañada.	idem.	idem.	8 idem.	2'400	60	Arriba de Rioseco.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	6 idem.	1'800	50	idem.	1	R. ptes.	Gratuita	
Marina de Cudeyo	Isleta.	Setien.	idem.	9 idem.	4'500	100	La Llana, Isleta y Cuesta Isleta.	1	idem.	idem.	
idem.	Rufriego	Orejo.	idem.	20 idem.	8'390	210	Arriba Tijero.	2	R. bars.	idem.	
Medio Cudeyo	Cotoñite.	Anaz.	idem.	10 idem.	3'400	85	Dehesa y Torroviro.	1	idem.	idem.	
idem.	Cabarga.	Heras.	idem.	12 idem.	2'900	80	Dehesa de Las Vegas.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	26 chops.	8'200	150	Las Vegas, La Hoya y Calleja Rulante.	2	Subasta.	»	15 Octubre á las 11 de la maña.
idem.	Palacio.	Hermosa.	idem.	25 robles	6'850	180	Callejona, Palomera, Dehesa Mijares y Castillo Pedroso.	2	R. ptes.	Gratuita.	
idem.	Martintera.	Solares.	idem.	6 idem.	1'900	50	La Ventilla.	1	idem.	idem.	
idem.	Rufriego.	Valdecilla.	idem.	10 idem.	2'800	80	Cueva Raposa y Fuente Lastras.	1	idem.	idem.	
idem.	Zorroncilla.	idem.	idem.	6 idem.	1'900	50	El Matorro.	1	R. bars.	idem.	
idem.	Martintera.	idem.	idem.	1 idem.	0'260	10	La Ventilla.	1	idem.	idem.	
idem.	Zorroncilla.	idem.	Don Manuel Cayon.	2 idem.	0'560	16	El Matorro.	1	R. casas,	P, tasac.	
Penagos.	Aradillos.	Arenal.	Manuel Hoz.	5 idem.	2'100	50	Cagigal del Rey.	1	idem.	idem.	
idem.	Cabarga.	Cabárceno.	Angel Fernandez.	14 idem.	5'400	120	Tras de la Riva y Pozo de la Muñeca.	1	idem.	idem.	
Rivamtn. al Mar	La Garma.	Loredo.	Alcalde de barrio.	16 idem.	3'910	100	El Vivero y Mies de Zuñeda.	1	R. ptes.	Gratuita	
idem.	Rondillos.	Anero.	idem.	12 idem.	3'800	100	Regata los Lobos.	1	R. bars.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don Juan Trueba.	2 idem.	0'800	20	Arriba del Molino.	1	R. casas	P, tasac.	
idem.	Cubas.	idem.	idem.	6 idem.	2'200	60	La Llana.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Simon Solana.	3 idem.	1'100	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	108 idem.	30'260	780	La Vega, Dehesa, Monte Cubas, Calleja Alisos y Llana.	4	Subasta.	»	16 de id. á las 12 de idem.
idem.	San Juan.	Hoz.	idem.	500 idem.	70,920	2,100	Dehesa, Pinganillo, Llana los Pindios, Llano y medio, Entre Rios y Ladera de Ruparayos.	4	idem	P, tsaac.	
idem.	idem.	idem.	Don Simon Solana.	3 idem.	1'400	25	Pinganillo.	1	R. casa.	dem.	
idem.	idem.	idem.	Juan Trueba.	4 idem.	1'300	35	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	Ruparayos.	Liermo.	idem.	6 idem.	2'100	50	Ruparayos.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Simon Solana.	6 idem.	2'090	50	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	22 idem.	6'900	170	idem.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	Las Pilas.	Juan Trueba.	22 idem.	7'100	180	idem.	2	idem.	idem.	
idem.	Fuente Buena.	Omoño.	idem.	4 idem.	2'100	50	Fuente Buena.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Simon Solana.	4 idem.	2'010	50	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	Rebollar.	Pontones.	idem.	3 idem.	1'200	30	Regata de la Churra.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Juan Trueba.	3 idem.	1'300	30	Villandosa, Cueva la Zorra y Regata la Churra.	1	idem.	idem.	
Solórzano.	Regolfo.	Solórzano.	Romualdo Arnaiz.	16 idem.	3'490	110	Dehesa del Cierro del Rey, Alisal, Salto la Quilla, Gazairo, Regata del Tomo, y Regato los Baos.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	idem.	12 alisas.	3'070	60	El Alisal.	2	idem.	idem.	

PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Alfoz de Lloredo.	Cóbreces.	Cóbreces.	Alcalde de barrio.	15 robles	14'690	430	Jayota, Cagiga del Congre, Los Arriales Castañares, de Diego, Fuente de la Tuba y Hoyo Casar.	1	R. ptes. y vevederos.	Gratuita idem.	
idem.	La Mahia.	La Busta.	idem.	12 idem.	4'280	110	Rivagarta y las Viñas.	1	idem.	idem.	
idem.	Oreña.	Oreña.	idem.	24 idem.	9'620	225	Cabezón, Canal de Cabo redondo, Canal de Perala y El Sol.	2	idem.	idem.	